

dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953:

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad de 34.896,10 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—433.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar las obras del proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pamanes, del Ayuntamiento de Liérganes (Santander).

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de

seis pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último.

La subasta, se verificará a las doce horas/del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor Secretario de la Diputación.

El precio de 859.944,86 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 17.198,89 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 34.397,78 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los derechos reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y asimismo declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y en particular de las que constituyen la legislación laboral.

Santander, de de 1961.

Santander, 30 de enero de 1961.—El Presidente de la Diputación.—392.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un bloque de veinte viviendas en el barrio de Retuerto.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de un bloque de veinte viviendas en el barrio de Retuerto, de este término, bajo presupuesto de pesetas 2.990.161,15 y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de construcción de un bloque de veinte viviendas en el barrio de Retuerto, de Baracaldo». Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente

en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido la garantía provisional de 64.803,22 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es dieciocho meses, y otros seis meses el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación y, en su defecto, a los Letrados de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un bloque de veinte viviendas en el barrio de Retuerto, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 30 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Llaneza.—583.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación de aceras y reforma de calzada del paseo de Corvera.

Tipo de licitación: 598.752,71 pesetas.

Duración del contrato: Sesenta días.

Pago de las obras: Mediante certificaciones mensuales, con

cargo al presupuesto urbanístico, capítulo sexto, artículo segundo, partida sexta.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado Central.

Fianza provisional: 14.968,81 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial. La fianza provisional podrá ser constituida en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales. La definitiva habrá de ser constituida en cualquiera de dichos Organismos, pero precisamente en el ámbito provincial.

Pliegos: Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Serán presentados en el Negociado Central en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de pavimentación de aceras y reforma de calzada del paseo Corvera». Se acompañará al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El plazo de presentación es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo a las trece horas del día en que finalice dicho cómputo.

Apertura: Los pliegos serán abiertos en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistidos del Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Los gastos de esta subasta, incluso los anuncios de prensa y radio y boletines oficiales, serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder, que se acompaña debidamente bastantado); enterado de las condiciones de la subasta para las obras de pavimentación de aceras y reforma de calzada del paseo de Corvera, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, Antonio Gómez Jiménez de Cisneros.—262.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Sentencias

En la villa de Madrid a 4 de noviembre de 1960; en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, y en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de su Audiencia Territorial, por don Ramón López Barrantes, Abogado y vecino de Madrid, contra la Sociedad «Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», domiciliada en esta referida capital y contra don Asdrubal Ferreiro Cid, Abogado y de igual vecindad, sobre reivindicación de finca y otros extremos; pendientes ante esta Sala en virtud de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por

el demandante, representado por el Procurador don Alejandro González Hernánz y posteriormente por el también Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Nicolás Pérez Serrano, habiendo comparecido al acto de la vista don Felipe Ruiz de Velasco; habiendo comparecido ante este Tribunal Supremo la entidad demandada, representada y defendida, respectivamente, por el Procurador don Fidel Perlado López y el Letrado don Gabriel del Valle; y el también demandado y recurrido señor Ferreiro, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendido por el Letrado don Manuel Chacón, asistiendo al acto de la vista don Antonio Hernández Gil.

RESULTANDO que mediante escrito de fecha 21 de febrero de 1953, el Procurador don Alejandro González Hernánz, en nombre y representación de don Ramón López Barrantes, dedujo ante el Juzgado

de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra la Institución Nacional Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, y contra don Asdrubal Ferreiro Cid, alegando sustancialmente como hecho:

Primero. Que según la inscripción primera de la finca número 6.301, obrante al folio 154 del libro 1.098 del archivo y 312 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad del Norte, la finca que literalmente se copiaba de la certificación que luego se dirá era un hotel en esta capital, Distrito de Buenavista, Zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada principal a la calle de Juan Bravo, número 86, apareciendo al margen de la inscripción una nota expresiva de haber cancelado totalmente la hipoteca citada en la inscripción primera por la tercera de la finca matriz, acompañándose como